



NIT. 890.904.998 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12608370-F6M3

Fecha Creación: 08/04/2025 10:38:27 AM

Contacto: Gloria Eugenia Gallego Villa

Instalación: 190368100445350102

Dirección: RURAL_190368100445350102_CR 5 CL 4-39 (IN 102)

Meses Reclamados:

Servicio: Gas Natural Regulado

Municipio: JERICÓ

Causa: No conexión del servicio

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Sr.(a) Gloria Eugenia Gallego Villa Cc.32533648 Tel.3103950138-3122920869
Correo.gv957@gmail.com Dir.RURAL_190368100445350102_CR 5 CL 4-39 (IN 102)
RURAL_190368100445300000_CR 5 CL 4-39 (IN 103) Jericó. Usuaría informa que realizó la solicitud
para 2 apartamentos el 18/02/2025, usuaria manifiesta que no se comunican para agendar cita ya
venció el ans tampoco le llegó alguna notificación por parte de epm y necesita con prioridad la
instalación de gas esta utilizando pipeta y ya se le va acabar es una adulta mayor. Id de
llamada.a0f14270-1a7f-42ea-ad91-7c97be3fdad3 Loguin. msanve Autoriza SMS Si

Nro. Respuesta: PQR-12608370-F6M3

Fecha Respuesta: 15/04/2025 03:08:21 PM

Resultado: No Accede

Decisión:

Con el fin de dar respuesta a la queja presentada por medio de la línea 604 44 44 115, le informamos que una vez gestionada la misma, se encontró que esta es No imputable, debido a que no se evidencian errores de procedimientos por parte del personal. Nuestro equipo informa lo siguiente: "Se estableció contacto telefónico con la señora Gloria Eugenia Gallego Villa, al número 310 395 0138, a quien se le informó que, a la fecha, el permiso otorgado por la Oficina de Obras Públicas del municipio no incluye autorización para actividades relacionadas con movilidad, ocupación del espacio público o intervención de vías. Se le indicó que, una vez obtenidas dichas autorizaciones, se procederá con la instalación de la red interna de gas natural." Agradecemos su comunicación y ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas, lo invitamos a que siga en contacto permanente con nosotros y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Resuelto por:

CLAUDIA MARIA GALLO FORONDA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

EnvíaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con NIT **890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1307025
Remitente: admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: gv957@gmail.com - Gloria Eugenia Gallego Villa
Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12608370-F6M3
Fecha envío: 2025-04-21 12:04
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/04/21 Hora: 12:05:42	Tiempo de firmado: Apr 21 17:05:42 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/04/21 Hora: 12:05:43	Apr 21 12:05:43 el-c205-282cl postfix/smtp[22738]: C92CC12487AA: to=<gv957@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.141.27]:25, delay=0.83, delays=0.08/0.0.59/0.15, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.141.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser d2e1a72fcca58-73dbfa01f75a11203589b3a.1 4 6 - gsmtip (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasó a constituir acuse de recibo.

Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12608370-F6M3

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-12608370-F6M3..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-12608370-F6M3-1030.pdf	382fbc7f7ee072f140d11edc902163a06c829104e0b1efc423aa378bf47441f

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co

